

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 28 de noviembre de 2022, por la que se conceden los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca correspondientes a la convocatoria 2022.

El Decreto 68/1999, de 16 de marzo, crea los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca con el objeto de incentivar el interés de los ciudadanos, profesionales, empresas y entidades, tanto públicas como privadas, en las actividades agrarias y pesqueras, así como distinguir, reconocer y premiar a aquéllas que han destacado en dichos sectores.

Por Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 20 de julio de 2018, se regulan las modalidades y categorías de estos Premios y su procedimiento de concesión. Mediante Orden de 30 de agosto de 2019, se modifica la anterior.

Por Resolución de 27 de septiembre de 2022, de la Viceconsejería, se efectúa la convocatoria pública de la XVI Edición de los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca (BOJA núm. 191, de 4 de octubre).

El artículo 7 de la citada Orden de 20 de julio de 2018, establece que la evaluación de las candidaturas y la propuesta de concesión de los Premios elaborada por el Jurado se elevará a la persona titular de la Consejería competente en materia de agricultura, pesca y desarrollo rural para su posterior resolución.

Asimismo, su artículo 8.1 establece que la resolución de concesión se efectuará por la persona titular de la Consejería competente en materia de agricultura, pesca y desarrollo rural en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, debiendo ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, considerando la propuesta del Jurado reunido el día 17 de noviembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se regulan las modalidades y categorías de los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca y su procedimiento de concesión, y en uso de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de noviembre, de Administración de la Junta de Andalucía, y del artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Concesión de los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca 2022.

Conceder los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca, en sus distintas modalidades y categorías, correspondientes a la convocatoria del año 2022, a las personas y entidades siguientes:

Modalidad de Agricultura: Cooperativa Agraria y Ganadera San Isidro S.C.A.

Modalidad de Agricultura: Don Antonio Vergel Román.

Modalidad de Pesca: Cultivos Piscícolas de Barbate – Cupibar, S.L.

Categoría Impulso de la Calidad: Campo de Tejada S.C.A.

Categoría Iniciativa Innovadora: Avomix, S.L.

Categoría Sostenibilidad: Don Manuel Vizcaíno Alcalá.

Categoría Comunicación y Mundo Rural: Doña M.^a del Mar Villalobos.

Categoría Iniciativa de Mujeres: Doña Ana M.^a Martos «Anita la Cortijera».

00272886

Segundo. Publicación y efectos.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 8.1 de la Orden de 20 de julio de 2018, la presente orden será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, surtiendo efectos a partir del día siguiente a su publicación.

Sevilla, 28 de noviembre de 2022

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

00272886